

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

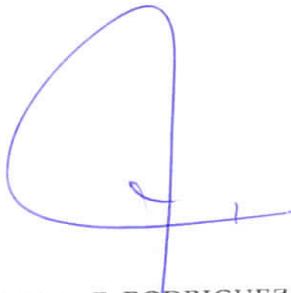
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 204/25, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2025.**

**RESOLUCIÓN N° 132 /25.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065/23 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
03 JUL 2025  
MESA DE ENTRADA  
Nº 23 Hs: 11:00 FIRMA

USHUAIA, 02 JUL 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1232-2025 y la Nota N° 151/2025

- Letra: M.L.C.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora María Laura COLAZO, informa que por razones de fuerza mayor ha suspendido su traslado a la ciudad de Córdoba, previsto para los días 1, 2 y 3 de Julio del corriente año, autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 199/25.

Que por tal motivo, corresponde dejar abierto el pasaje autorizado y emitido por el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior para un próximo traslado de la Legisladora María Laura COLAZO.

Qué asimismo, resulta pertinente dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 199/25.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR a que el pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 199/25, quede abierto para un próximo traslado de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 199/25.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 204/25

Patricia E. FULCO  
Directora Secretaria  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

MARCELA MARTINEZ  
Vicepresidenta 1ª  
PODER LEGISLATIVO